

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, con las pólizas allegadas. Sírvasse proveer. Palmira, trece (13) se septiembre de dos mil veintitrés (2023).

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
---	--

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1646

Palmira, trece (13) se septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En escrito que antecede el apoderado de la parte demandante allega Póliza Judicial No. C100073581 del 5 de septiembre de 2023, expedida por la compañía Mundial de Seguros, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto interlocutorio No. 1021 del 14 de junio de 2023, corregido por auto No. 1540 del 1 de septiembre de 2023. El despacho aceptará la póliza presentada y en consecuencia se decretarán las medidas solicitadas por ser procedentes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la póliza presentada.

SEGUNDO: DECRETAR la inscripción de la demanda sobre los siguientes bienes y sociedades:

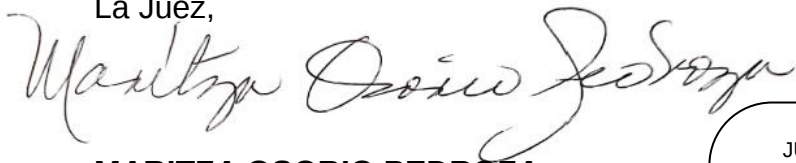
- a- Bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 375-7895, de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cartago.
- b- Bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 375-1506, de la Oficina de Registro DE Instrumentos Públicos de Cartago.
- c- Vehículo automotor Camioneta marca Chevrolet, doble cabina, Luv D Max, 3.0, Diesel, color blanco, modelo 2.011, número de motor

Sin firma electrónica debido a los problemas presentados con la plataforma.

- 964559, servicio particular, placa PLR-703; de la oficina de transito de Palmira – Valle.
- d- Registro mercantil de la Cámara de Comercio de Palmira, perteneciente a la razón social NORBERTO PALOMINO ROJAS CIA. SCS EN LIQUIDACIÓN, con Nit 891303347-4 y Matrícula No. 7230, en la que figura como socio gestor NORBERTO PALOMINO, en igual sentido se ordena oficiar a la Sra. SANDRA LILIANA PALOMINO RODRIGUEZ, en su calidad de liquidadora, comunicándole igualmente dicha medida.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



MARITZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA -PALMIRA

En estado No. 144 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 321 del C.P.C.).

Palmira, 21/09/2023

La Secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR